

ORD. 2016-289

Informe Secretarial. Bogotá D.C., mayo 24 de 2022, al Despacho de la señora Juez, con oficio remitido por el Juzgado 26 Laboral del Circuito de Bogotá, Sírvese proveer.

La Secretaria,

Cy/a
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, este despacho dispone:

1. Requerir a la demandada AFP PROTECCION para que certifique el pago de los honorarios ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, el cual fue ordenado con auto de fecha 9 de julio de 2019.
2. Requerir a la parte actora para que una vez se certifique el pago de honorarios por parte de AFP PROTECCION realice los trámites necesarios para la realización del dictamen por parte de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.
3. Por secretaria remítase copia del expediente al Juzgado 26 Laboral del Circuito de Bogotá, informando que en el presente proceso todavía no se ha practicado el dictamen pericial ordenado.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy junio 17 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° *100*

Cy/a
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría